



RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DIURNAS POR EL MES DE ABRIL DE 2018, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

HUÉPIL, 11 de Abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 1255 // 2018

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 19.104 que reajusta remuneraciones de los trabajadores del Sector Público y dicta otras normas de carácter pecuniario del 07/12/1991.
- Las mayores funciones que deben cumplir los funcionarios inherentes al cargo y la función que desempeñan, por el mes de Abril de 2018.
- El Memo N°295 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita e informa la autorización de pago de horas extraordinarias por el mes de abril a los funcionarios que se detallan.
- La imposibilidad de compensar con descanso complementario, por razones de buen servicio.
- La disponibilidad de presupuesto municipal.-

DECRETO:

- Reconócese y páguese las horas extraordinarias mensuales, por el mes de Abril de 2018, que sirvan los funcionarios que se indican, con los topes que se detallan en cada uno de ellos, de acuerdo a la información señalada en las letras d) de los vistos y a la normativa vigente:

a) Edgard Sebastián Sandoval Jara	Director Des. Comunitario	Rut N°	[REDACTED]	38 hrs.
b) Ana Luisa Guerrero Sepúlveda	Asistente Social	Rut N°	[REDACTED]	38 hrs.
c) María Lorena Díaz Villalobos	Asistente Social	Rut N°	[REDACTED]	38 hrs.
d) Lelsi Margarita Muñoz Uribe	Asistente Social	Rut N°	[REDACTED]	38 hrs.
f) Carmen Gloria González López	Asistente Social	Rut N°	[REDACTED]	38 hrs.

- Dispóngase el control de las horas extraordinarias efectivas y servidas por los funcionarios, mediante un Libro de Registro de Horas Extras, que será visado por el Alcalde y/o Administrador Municipal, donde se registran de forma mensual y detalladamente las horas efectivas realizadas para proceder al cálculo y pago de éstas, por parte de la unidad municipal respectiva.

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Oficina de Partes (2)
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Personal y Remuneraciones
 - Carpetas
- FDA/AVQ/MWC/rjs.